

RESOLUCION

EXPEDIENTE N° 2400/86 -S.S.A.-

N° 94286.-

-SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1986.-

Visto el presente expediente N° 390.998/86 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que solicita la liquidación de horas extraordinarias // realizadas por personal de la misma durante el mes de noviembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo que expresa la señora Directora General a cargo de la citada dependencia, las tareas cumplidas revistieron el carácter de impostergables (Confr. fs. 67).-

Por ello y en atención a lo dispuesto por este Tribunal en su Resolución N° 222 de fecha 8 de mayo último,

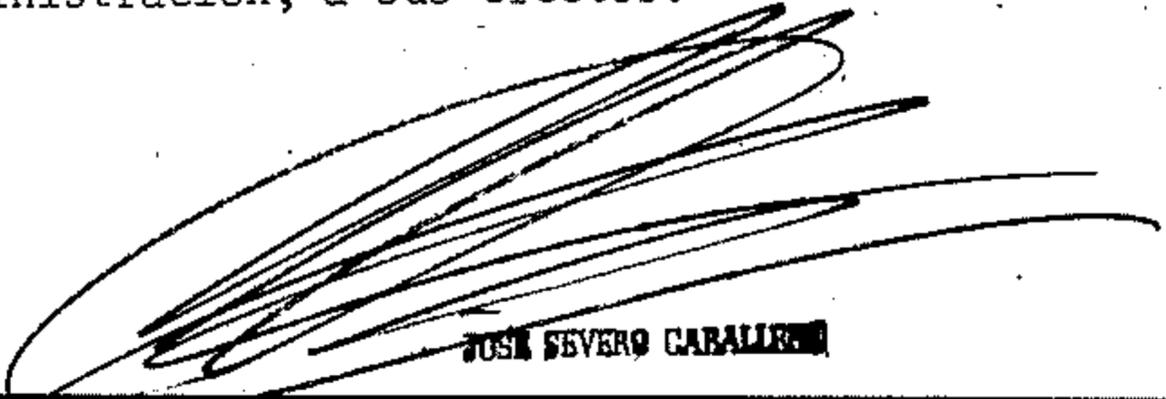
SE RESUELVE:

1°) Declarar de "legítimo abono" las horas extraordinarias cumplidas por los agentes de la Subsecretaría de Administración durante el mes de noviembre del corriente año, de acuerdo al detalle obrante a fs. 68/91.-

2°) Atender el presente gasto -que asciende a / la suma de AUSTRALES QUINCE MIL TREINTA Y CINCO CON DIECISEIS CENTAVOS (A 15.035,16)- con cargo a la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

ame.


JOSÉ SEVERO CABALLERO